Fecha Publicación: jueves 28 de marzo, 2019
Avisos Legales ww.cooperativa.cl

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 19-SP19565

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTYL S.A.,** R.U.T. Nº76.079.998-K, con domicilio en Serrano N°14, Oficina 304, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo Nº62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Saturno	Monoposte (Palmera Washingtonia)	25	3

Para la Región Metropolitana de Santiago.

Ubicación de torre de telecomunicaciones								
Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
			Latitud S.			Longitud O.		
			grad	min	seg	grad	min	seg
Saturno	Doctor Vargas Salcedo N°1552	Cerrillos	33	30	2,7	70	43	40,3

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES DIVISION CONCESIONES CHILE

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

1903-0416-4418